

INFORME DE COMISARIA REVISORA

A los señores accionistas de:

COMPAÑÍA CUTANEOP S.A.

En calidad de comisaria de la Compañía CUTANEOP S.A., y en cumplimiento a la función que otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informarles que he examinado el Conjunto de Estados Financieros, por el año terminado al 2011.

Considero que el presente examen provee una base razonable para expresar una opinión, por lo que indico los siguientes puntos:

1. La Compañía CUTANEOP S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo principal objetivo está orientado a las actividades inmobiliarias y de construcción;
2. A pesar de ser una compañía recién constituida en mi opinión la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones emitidas por parte de los organismos de vigilancia y control;
3. Los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;
4. El Libro de Acciones y Accionistas se encuentra actualizado y todos los títulos provisionales de acciones han sido entregados; y,
5. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente registrados y conciliados, no se ha identificado deficiencias significativas que deban ser reveladas.

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación económica y financiera de las operaciones de la Compañía CUTANEOP S.A., al 31 de diciembre del año 2011, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios y Normas Contables y demás disposiciones legales relativas a la información contable-financiera vigentes en el Ecuador. Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la Compañía CUTANEOP S.A., y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado al 2011.

Guayaquil, 06 de febrero del 2012



Lic. Luz Marlene Salas Solano, CPA.

COMISARIA